

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo

Demandante: banco agrario de Colombia s.a.

Demandado: DIOGENES MAHECHA ACERO

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00124-00.

Dado que en auto del 20 de noviembre de 2020 el mandamiento de pago contiene unas denominaciones que no corresponde acorde al artículo 286 del Estatuto general del proceso se permite la corrección en los casos de error por omisión, cambio de palabras, alteración de estas, se tendrá:

PRIMERO. : Libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. En contra el ejecutado DIOGENES MAHECHA ACERO con cedula No. 5' 904.693 por las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de \$ 8' 000.000 como capital PAGARE No. 66246100012623.

1.2. Interese corrientes por el valor de \$80.158 desde el 30 de julio de 2020 al 6 de agosto de 2020.

1.3. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 7 de agosto de 2020 hasta verifique el pago total.

1.4. Por la suma de \$ 9' 997.974 como capital PAGARE No. 066246100011210.

1.5. Interese corrientes por el valor de \$1' 324.105 desde el 27 de junio de 2019 al 27 de diciembre de 2019.

1.6. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 28 de noviembre de 2019 hasta verifique el pago total.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



1.7. Por la suma de \$ 4.994.778 como capital PAGARE No. 066246100009409.

1.8. Interese corrientes por el valor de \$696.631 desde el 27 de mayo de 2019 al 27 de noviembre de 2019.

1.9. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 28 de diciembre de 2019 hasta verifique el pago total.

1.10. Por las costas y agencias en derecho del proceso.

Los demás numerales del mandamiento de pago seguirán tal igual al auto del 8 de octubre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA*

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 22 de hoy _ 3 de marzo de 2021 _.

SECRETARIA.

.ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ